

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1851/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Dec. Alcaldicio N° 2505/12 de fecha 31 de Diciembre de 2012 y Dec. Alcaldicio N° 1492/13 de fecha 09 de Julio de 2013, que contrata al personal que se indica a continuación, para el Programa de Absorción de Mano de Obra (PAMO); cartas de renuncia de las personas referida de fecha que se indica para cada uno; Memorando N° 1359/13 de 26 de Agosto de 2013, de Secoplac, que adjunta cartas de renuncia de las personas señaladas.

DECRETO:

Declárese el término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se indican a continuación, por decisión unilateral de los contratados, a partir de la fecha que se indica para cada uno.

Nombre	Rut	Fecha de Termino
Carlos Pardo Lizama	16.973.039-3	29/07/2013
Andrés Caurapan Henríquez	18.631.241-4	29/07/2013
René Galleguillos Escamilla	14.108.528-K	05/08/2013
Patricia Araya Santana	9.682.818-7	12/08/2013
Sebastián Soto Campillay	16.733.089-4	16/08/2013

2.- Páguese a la persona referida, los servicios hasta la fecha en que efectivamente dejo de prestarlos para la Municipalidad.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004., del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MGM/cps
Distribución:
Secoplac
Dpto. Personal
Dir. Control

